INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

RESOLUCION No. 32
(16 de enero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1056 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1056 del 31 de diciembre de 2018, se modifican los grupos de trabajo creados mediante la Resolución No. 550 de diciembre 28 de 2007.

Que en esta Resolución 1056 del 31 de diciembre de 2018, dentro de los grupos de trabajo institucionales, la Coordinación de Talento Humano, pertenece a la dependencia de Gestión Administrativa y Financiera y la de Gestión de la Comunicación y Promoción hace parte de Rectoría.

Que con el objetivo de seguir atendiendo las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Institución, se hace necesario modificar algunos grupos de trabajo.

Que de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO ARTICULO. Modificar el grupo de trabajo de Vicerrectoría Académica, dentro del cual se incluirá a Gestión de la Comunicación y Promoción y la Coordinación de AVA.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el grupo de trabajo de Secretaría General, dentro del cual se incluirá a la Coordinación de Talento Humano.

ARTICULO TERCERA. Los demás grupos de trabajo no se modifican.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Cartagena de Indias, a los 16 días de enero de 2020

JUAN ARRAUT CAMARGO
Rector (e)

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Scanned by CamScanner